



ORDENANZA 03

SERIE 2004-2005-06

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE PUESTOS PARA EL SERVICIO DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, SEGÚN SE ESTABLECIÓ MEDIANTE ORDENANZA NÚM. 112 SERIE 1992-93-118, DEL 27 DE ABRIL DE 1993, LA CUAL A SU VEZ DIÓ CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 11.006 Y 11.015 DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

POR CUANTO:

Mediante la Ordenanza 15 Serie 1998-99-23 se aprobaron los Planes de Clasificación y Retribución para los puestos comprendidos en el Servicio de Carrera para el Municipio Autónomo de Carolina, efectivo el 1 de octubre de 1998.

POR CUANTO:

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 11.006(d) faculta al Alcalde para crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puestos comprendidos en el Plan de Clasificación de Carrera, de manera que se mantenga al día o reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el Plan de Retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad, según se disponga mediante reglamento.

POR CUANTO:

Resulta necesario actualizar y enmendar el Plan de Clasificación y de Retribución del Servicio de Puestos de Carrera vigente, a los fines de crear las clases de Analista de Planificación I, Analista de Planificación II, Analista de Ordenación Territorial I y de Analista de Ordenación Territorial II, asignar dichas a clases dentro del Plan de Retribución al nivel retributivo correspondiente, y eliminar las clases de Oficial de Planificación y Oficial de Ordenamiento Territorial.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra.

Enmendar el Plan de Clasificación y Retribución de Puestos para el servicio de Carrera de la Administración de los Recursos Humanos del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, según se estableció mediante Ordenanza Núm. 112 Serie 1992-93-118 del 27 de abril de 1993, la cual a su vez dio cumplimiento a los Artículos 11.006 y 11.015 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del 29 de septiembre de 1998.

Sección 2da.

Autorizar la creación de las siguientes clases y su ubicación en la escala retributiva correspondiente:

ANALISTA DE PLANIFICACIÓN I

ESCALA 19 \$1,688.00 - \$2,869.00

ANALISTA DE PLANIFICACIÓN II

ESCALA 22 \$1,917.00 - \$3,258.00

ANALISTA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL I

ESCALA 23 \$2,012.00 - \$2,421.00

ANALISTA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL II

ESCALA 25 \$2,219.00 - \$3,771.00

Sección 3ra.

Autorizar la eliminación de la siguiente clase:

OFICIAL DE PLANIFICACIÓN**OFICIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL****Sección 4ta.**

La codificación de las clases contenidas en el Plan de Clasificación será modificada para que la clase de Especialista en Adquisiciones se le asigne el número 1437 y se reasigne el número 1436 a la clase de Analista de Ordenación Territorial II.

Sección 5ta.

Esta Ordenanza comenzará a regir el 1ro. de septiembre de 2004 y copia certificada deberá ser enviada a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de los Recursos Humanos (OCALARH), a la Oficina de la Comisionada de Asuntos Municipales (OCAM), al Departamento de Estado y a los Departamentos de Recursos Humanos, y al Departamento de Presupuesto y Finanzas de este Municipio.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ

HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES
HON. DANILLO CARMONA CASTRO
HON. PABLO CANALES AGOSTO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO
HON. JORGE L. SANTANA MATOS
HON. ROSENDO J. VELA BIRRIEL
HON. JOSÉ MORALES RODRÍGUEZ
HON. MARÍA PÉREZ ORTIZ
HON. GERALDO SUÁREZ ROMÁN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004.



REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE



ANTONIO VÁZQUEZ COLIÁZO
SECRETARIO

APROBADA POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 30 DÍAS
DE agosto DE 2004.



JOSÉ E. PONTE DE LA TORRE
ALCALDE